



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por Cuanto el Honorable Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 004/99

Dr. Bismarck Kreidler Flores
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

VISTO:

La solicitud de enmienda a la Ordenanza Municipal No. 045/98 de fecha 26 de noviembre de 1.998, presentada por Virginia Suárez Berdeja, Fabián Hernández Aguilera, Acencio Erland Cortéz Rea, Beatriz Delgadillo Vda. de Robles, Gregorio Robles Cruz y Juan Moza.

CONSIDERANDO:

Que, en el texto de la Ordenanza citada, se ha consignado la manzana No. 34 en vez de la manzana No. 12 de la UV-94, y se ha omitido, además, el primer apellido del Sr. Gregorio Robles Cruz, por lo que corresponde efectuar la enmienda solicitada.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones concedidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la presente:

ORDENANZA

Artículo Único.- Se enmienda el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal No. 045/98 de fecha 26 de noviembre de 1.998, el mismo que debe decir:

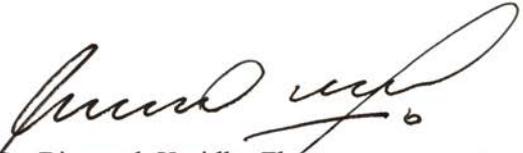
Se excluye de la Ordenanza Municipal No. 12/85 de fecha 12 de agosto de 1.985, los terrenos ubicados en la manzana No. 12 de la UV-94 de los señores: Virginia Suárez Berdeja, Fabián Hernández Aguilera, Acencio Erland Cortéz Rea, Beatriz Delgadillo Vda. de Robles, Gregorio Robles Cruz y Juan Moza, manteniendo la vigencia de la referida Ordenanza Municipal para el saldo de los terrenos expropiados y consolidados en favor del Gobierno Municipal, conforme a lo establecido en su artículo primero.

Los demás Artículos de la Ordenanza Municipal No. 045/98 del 26 de noviembre de 1.998, mantienen su vigencia.

Es dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve años.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO , la promulgo para que se tenga y se cumpla como
Ordenanza Municipal de ésta Ciudad.
Santa Cruz 17 de Marzo de 1998

Johnny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

